



HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
PILAR

Honorable Concejo Deliberante del Pilar
San Martín 972 – Pilar
0230-4669235
www.hcdpilar.gov.ar

Referencia: Expediente N° 18/2021

Visto:

Que, en el día de la fecha al ingresar a la sede administrativa se constató que esta se encontraba inundada debido a la rotura de una cañería

Que, las instalaciones donde se encuentran las oficinas administrativas de este Honorable Concejo Deliberante deben ser reparadas, y

Considerando:

Que, las reparaciones a desarrollarse en las instalaciones de las oficinas Administrativas de este Honorable Cuerpo deben realizarse en los techos de las mismas removiendo materiales de mampostería y acondicionando cables de luz y zinguería

Que a raíz de la rotura de la cañería se encontraban algunos enchufes mojados

Que pueden llegar a ocasionarse desprendimientos de material y corte de luz de forma prolongada

Que, a los efectos de resguardar la integridad de los trabajadores y trabajadoras de este cuerpo se debería realizar el cierre momentáneo de las instalaciones administrativas

Que, es conveniente desarrollar dichas reparaciones en un momento donde no se encuentre personal

Que, es facultad de la Presidenta de este Honorable Cuerpo conforme a la L.O.M disponer de la administración y las instalaciones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por todo ello, la PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PILAR, en uso de sus facultades sanciona el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Círrrese la sede administrativa de este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PILAR los días 2 de febrero de 2021 y 3 de febrero de 2021 mientras duren los trabajos de reparación y mantenimiento atento a los expuestos en los vistos y considerando del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Archívese.-

DECRETO N° 09/2021

Del Pilar 01 de febrero de 2021.-


Estanislao J. Alvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar




Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar